



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/005/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **jueves 24** del mes de **Febrero** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

FALLO

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el **FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal LPM CM 005 2022, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA HOSPITALARIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR.**

A continuación, **SE INDICA EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO RESULTÓ SOLVENTE, toda vez que no cumple a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPM CM 005 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto	El licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4; ya que el licitante omite presentar los requisitos señalados en los renglones a y c del numeral 4, que dicen: (...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son:

322 178 8000

Mezquital #604, Col. Los Portales

www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE
ADQUISICIONES

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/005/2022**

		Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".	manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc. a. Deberá presentar la certificación vigente ante el Consejo de Salubridad General. b. ... c. Deberá presentar documentación que deje constancia clara y precisa de que cuenta con un área de banco de sangre. d. ...
2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 4	No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".	La(s) partida(s) presentada(s) por el licitante no cumplen con los requerimientos ni se ajustan a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante y que vienen estipuladas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)", específicamente no presenta los requisitos señalados en el numeral 9 incisos letras a y c, que corresponden a la certificación vigente ante el Consejo de Salubridad General y documentación que deje constancia clara y precisa de que cuenta con un área de banco de sangre.
3	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24	La no presentación de documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.	El licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4; ya que el licitante omite presentar los requisitos señalados en los renglones a y c del numeral 4, que dicen: (...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc. a. Deberá presentar la certificación vigente ante el Consejo de Salubridad General. b. ... c. Deberá presentar documentación que deje constancia clara y precisa de que cuenta con un área de banco de sangre. d. ...

NOTA: Es susceptible de desecharse la totalidad de la proposición del licitante **OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V.** por las razones asentadas en la tabla anteriormente transcrita.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/005/2022

A continuación, SE RELACIONA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V.	La descripción general de la(s) partida(s) está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$2,777,777.78 más I.V.A.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de Proposiciones realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente la Subdirección de Programas Sociales por conducto de sus titulares la Lic. Adriana Paola Paniagua Peña quien es la Encargada de dicha dependencia, así como de la Lic. Ana Noelia Zepeda García, quien es la Directora de Desarrollo Social, contando también con la participación de la C. Karina Dueñas Salcedo, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V., con un importe de \$2,777,777.78 más el I.V.A. correspondiente, porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio más bajo, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024, aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V., por las razones asentadas en el cuerpo del presente fallo específicamente en la tabla titulada "CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"; en su caso, se aprueba con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la **partida 1 al licitante HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio binario previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio más bajo**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO para la Contratación del Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria a causa de un Accidente Escolar para los alumnos y personal docente perteneciente a los niveles educativos siguientes: preescolar, primaria, secundaria, así como los infantes inscritos en los CADIS (Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil) y su personal docente, considerando una cobertura total de 52,000 personas físicas pertenecientes a dichos centros educativos y CADIS de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para ejercer en el periodo del 01 de marzo del 2022 al 28 de julio del 2022, conforme a las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/005/2022

total de **\$2,777,777.78 más el I.V.A. correspondiente**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos cuando éstos hayan sido solicitados por el licitante adjudicado y se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **jueves 24 de Febrero del 2022**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO**, Tesorero y de la **LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/Tramites/licitaciones.php> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

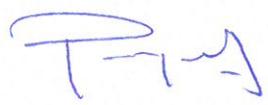
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:15 horas**, del día **24 de Febrero del 2022**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/005/2022

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JULIO CÉSAR MARTÍNEZ RUBIO	ABOGADO	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----